



"La sencillez
es el signo de la verdad"

**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 76/2003**

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres, siendo las quince horas diez minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en **SESIÓN ORDINARIA** el **CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES**, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. Tratamiento Acta N° 75/2003 de sesión de fecha 08/05/03. Selección de dos consejeros para la firma.
2. Tratamiento Disposición Secretaría Académica I.A.P.C.S. N° 031/2003 sobre Espacios Curriculares Optativos de Profundización.
3. Presentación de informe solicitado en Sesión de fecha 08/05/03: Solicitud de designaciones interinas presentadas por la Lic. Ana María EMAIDES.
4. Tratamiento de Resolución de Dirección N° 071/2003 mediante la cual se aprueba, Ad-referendum de C.D., el Tribunal de Concurso Ayudante Alumno Asignaturas: Doctrinas Económicas II.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber:

Consejero	Claustro	Asistencia
Bucciarelli, Silvia	Profesores	Ausente con Aviso
Carassai, Gretel	Alumnos	Presente
Cordoni, Silvia	No-docente	Presente
Coschica, Alejandro	Egresados	Ausente sin Aviso
Garrido, Pablo	Profesores	Presente
La Rocca, Dante	Presidente	Presente
Licera, Gloria	Profesores	Presente
Menzio, Noelia	Alumnos	Ausente con Aviso
Mora, Jorge	Profesores	Ausente con Aviso
Seggiaro, Carlos	Profesores	Ausente con Aviso

Acto seguido el Sr. Director solicita a la Secretaria de Actas constate la presencia de los representantes de las carreras articuladas entre los niveles terciarios y el Instituto A. P. de Ciencias Sociales quienes integran este Cuerpo Colegiado con voz y sin voto, a saber:

Representante	Nivel Terciario	Carrera Universitario	Tramo	Asistencia
Mossello, Fabián	INESCER	Lic. en Ciencias de la Comunicación		Ausente con Aviso



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

Valle, Graciela	Rosarinas	Lic. en Servicio Social	Presente
-----------------	-----------	-------------------------	----------

Constatado el número de consejeros presentes - cinco (5) incluido el Sr. Director - éste recuerda a los Sres. Consejeros que obra en Acta N° 040/2001 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 21 de agosto de 2001 se resolvió por unanimidad autorizar el comienzo de una sesión con cinco (5) miembros una vez transcurrido treinta minutos de la hora fijada para el comienzo de la correspondiente sesión, por ello y atento a que la Sesión del Día de la fecha fue convocada para las 14:30 hs., el Sr. Director mociona se apruebe el comienzo de la misma con los consejeros presentes.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**

Antes de comenzar con el tratamiento del orden del día, el Sr. Director mociona se incorporen al mismo los siguientes puntos:

5. Tratamiento Disposición de Secretaría Académica N° 044/2003: Tribunal Concurso Ayudante Alumno, Asignatura: "Introducción a la Ciencia Política".
6. Tratamiento Proyecto de Reglamento Disciplinario para Claustro Estudiantil.
7. Tratamiento de solicitud de Auspicio de "XI Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial".
8. Tratamiento Disposición de Secretaría Académica N° 050/2003: Tribunal Concurso Ayudante Alumno, Asignatura: "Análisis Macroeconómico".
9. Tratamiento Disposición de Secretaría Académica N° 046/2003: Tribunal Concurso Ayudante Alumno, Asignatura: "Sociología Sistemática II".
10. Tratamiento Nota remitida desde el Consejo Superior, presentada por los Consejeros Alumnos de ese Cuerpo - Damián TRUCCONE y Esteba OLIVA - mediante la cual se solicita la designación del Profesor Pablo POZZI.

Puesto a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -

Acto seguido y previo al tratamiento del primer punto del orden del día, el Sr. Director mociona se proceda al **tratamiento del punto 6°: Tratamiento Proyecto de Reglamento Disciplinario para Claustro Estudiantil.**

Puesta a votación la moción presentada por el Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que este Proyecto fue presentado ante el Consejo Superior de la UNVM por los Consejeros Alumnos de dicho Cuerpo. En oportunidad de su tratamiento se resolvió remitir dicho proyecto a este Consejo Directivo atento a que la reglamentación vigente faculta a este Cuerpo a resolver estas cuestiones.

Por lo expuesto, el Sr. Director mociona se autorice la intervención del Alumno Damián TRUCCONE en su calidad de Consejero del Claustro Estudiantil en el Consejo Superior de la UNVM a los fines explique a este Órgano los motivos y fundamentos que dan origen este Proyecto disciplinario.



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. ----

A continuación el Sr. Director le manifiesta al alumno TRUCCONI que le llama la atención la severidad y estructuración del Proyecto presentado, por lo cual consulta al alumno si existe algún motivo para ello.

El alumno TRUCCONI informa a los Sres. Consejeros que la elaboración de este Proyecto fue impulsado por dos principios fundamentales:

1- Generar una "Protección" para los alumnos que se desempeñen en calidad de Presidente del Centro de Estudiantes y de Consejeros en los Consejos Directivos respectivos o Consejo Superior.

Este principio es a los fines de defender a los alumnos que, por el lugar que ocupan en esta Universidad, deban enfrentarse a las opiniones y/o decisiones de los docentes o funcionarios de la misma.

2) En segundo lugar también se contempla la posibilidad de aplicar la "PROBATION" como modo de sanción.

El Sr. Director expresa que para establecer esas prerrogativas no es necesario un reglamento tan estricto, el cual con sólo leer los títulos demuestra su severidad. Por otro lado, un reglamento con el carácter punitivo que demuestra el presente, atenta contra el rol docente de formar y capacitar.

Por su parte, el Sr. Director manifiesta que es partidario de una reglamentación sencilla y más amplia que la presentada, esto debido a que hay que tener cuidado con el poder que se le otorga a la persona facultada para aplicar la misma.

El Alumno TRUCCONI manifiesta que entiende el criterio del Sr. Director de contener en vez de castigar pero un alumno universitario debe discernir entre robar y pedir prestado, hacer un trabajo propio y plagiar, etc.; de todos modos, si se lee atentamente el Proyecto, agrega el alumno, se podrá observar que el ánimo que lo impulsa no es el castigo sino la prevención, más allá de los términos que se utilizan en el mismo y que pueden modificarse por otros más acordes a su espíritu.

El Consejero GARRIDO toma la palabra y se manifiesta de acuerdo con el criterio expuesto por el Sr. Director y recuerda que en el transcurso del año pasado se creó un centro de Mediación en esta Universidad el cual aún no ha sido puesto en funcionamiento y que podría aplicarse en situaciones de indisciplina de los alumnos y si se presentara una situación planteada en el primer fundamento expresado por el Alumno Truccone.

A continuación prosiguen las deliberaciones entre los Sres. Consejeros quienes se demuestran partidarios de una u otra posición; finalizadas las mismas, el Sr. Director mociona el pase del Reglamento presentado a la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo la cual, por resolución adoptada por el Consejo Superior en oportunidad de su tratamiento, deberá expedirse en un plazo no mayor a los treinta días.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. ----



"La sencillez es el signo de la verdad"

Finalizado el tratamiento del presente punto del orden del día se retira el alumno TRUCCONE y **se procede a dar lectura del punto 1º del O.D. "Tratamiento Acta Nº 75/2003 de sesión de fecha 08/05/03. Selección de dos consejeros para la firma"**

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta en tratamiento. Ante la afirmativa de los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA consulta si tienen alguna objeción o modificación que plantear al Acta referida.

Los Sres. Consejeros manifiestan que no existen modificaciones que proponer, por lo cual el Sr. Director mociona aprobar el Acta de Sesión de Consejo Directivo Nº 075/2003.

Puesta a votación la moción del Dr. LA ROCCA, ésta resulta **aprobada por unanimidad.** -----

A continuación se procede a la elección de dos consejeros para la firma de la referida Acta, resultando electos el Sr. Director Dante LA ROCCA y la Consejera Gretel CARASSAI.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º: "Tratamiento Disposición Secretaría Académica I.A.P.C.S. Nº 031/2003 sobre Espacios Curriculares Optativos de Profundización"

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la Disposición en tratamiento mediante la cual - luego de observarse el procedimiento establecido en la reglamentación vigente, se proponen dos (2) Espacios Curriculares Optativos de Profundización, los cuales se detallan a continuación:

CARRERA	CARGA HORARIA	ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS DE PROFUNDIZACIÓN
Lic. en Economía	Total : 64 hs.	Teoría Económica Avanzada
Lic. en Economía	Total : 64 hs.	Políticas Agropecuarias

Finalizada la lectura de la referida disposición, el Sr. Director mociona la aprobación de los Espacios Curriculares Optativos de Profundización.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad.** ----

A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del orden del día: "Presentación de informe solicitado en Sesión de fecha 08/05/03: Solicitud de designaciones interinas presentadas por la Lic. Ana María EMAIDES."

El Sr. Director recuerda a los Sres. Consejeros que en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 08 de mayo del corriente año se trató la nota de fecha 09/04/03 presentada por la Profesora Ana EMAIDES en su calidad de Coordinadora de la

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación mediante la cual se solicitaba las siguientes designaciones interinas:

- "Se solicita el nombramiento de la Lic. María ALLENDE NORES, como Auxiliar de Primera Semi Exclusiva en la Cátedra de Economía Política de la Comunicación.
- "Se solicita el nombramiento del Lic. Sebastián PEÑA, como Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo en las cátedras de Géneros Ficcionales y Cultura de Masas y Seminario sobre Políticas de Comunicación y Cultura.
- "Se solicita el nombramiento de la Lic. Carina GIORDANENGO, Auxiliar de Primera Semi Exclusiva en la cátedras de Análisis de la Comunicación y Opinión Pública e Investigación de Mercado".

En oportunidad de su tratamiento se aprobó por unanimidad requerir a la Dirección de este Instituto A. P. que presentara un informe en donde se detallaran los datos de cada Espacio Curricular para el cual se solicita la designación interina de estos profesionales, detalle de los docentes que intervienen en cada uno de ellos y cantidad de alumnos que cursan los mismos.

Acto seguido, el Sr. Director presenta el informe solicitado del cual se desprenden los siguientes datos:

Espacio Curricular	Año	Hs		Docente		Alumnos
ECONOMIA POLITICA DE LA COMUNICACIÓN	2	4	Anual	Alessio, Angela María	Colabora	9
				Emaides, Ana María	Respons	
Espacio Curricular	Año	Hs		Docente		Alumnos
SEMIN. S/ GENEROS FICCIONALES Y CULTURA DE MASAS	2	96 T	1 Cuat	Mossello, Fabián	Respons	11
				Gabriel Avendaño Manelli,	Colabora	
				Carla Fernanda		
SEMIN. DE POLITICAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	3	96 T	1 Cuat	Mercadal, Silvina	Colabora	12
				Laura Teobaldi, Daniel	Respons	
Gustavo						

Espacio Curricular	Año	Hs		Docente		Alumnos
ANALISIS DE LA COMUNICACION	1	6	2 Cuat	Martinez, Fabiana	Respons	A confirmar

Espacio Curricular	Año	Hs		Docente		Alumnos
INVESTIGACION DE MERCADO	4	6	1 Cuat	Lavezzari, Juan	Respons	5
				Segundo Bucciarelli, Silvia	Colabora	
Beatriz						



La sencillez
es el signo de la verdad

Finalizada la lectura del informe presentado, los Sres. Consejeros expresan las siguientes consideraciones:

- 1) Que, por sus antecedentes, los postulantes calificarían para los cargos solicitados.
- 2) Que la cantidad de alumnos que cursan cada espacio curricular no justifica la designación de un nuevo docente, más aún teniendo en cuenta que en la mayoría de los mismos se desempeñan dos docentes.
- 3) Que si se procede a la designación de nuevos docentes en estos espacios curriculares teniendo en cuenta la proporción de docentes – alumnos que hay en cada uno no sería equitativo para aquellos otros que tienen la misma cantidad de docentes pero el número de alumnos es cuatro o cinco veces superior.

Finalizadas las deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación las solicitudes de designación interina presentada por la Lic. EMAIDES resultando **rechazadas** por cuatro (4) votos por la negativa y una (1) abstención (Dr. Dante LA ROCCA).

Continuando con el orden del día se procede al tratamiento del punto 4º: "Tratamiento de Resolución de Dirección N° 071/2003 mediante la cual se aprueba, Ad-referendum de C.D., el Tribunal de Concurso Ayudante Alumno Asignaturas: Doctrinas Económicas II"

El Sr. Director procede a la lectura de la Resolución en tratamiento mediante la cual, el Sr. Director aprueba, ad-referendum de este Consejo Directivo la conformación del Tribunal que se detalla a continuación, el cual tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y clase de oposición que oportunamente presentarán los alumnos inscriptos en el llamado a Concurso para Ayudante Alumno de la Asignatura "Doctrinas Económicas II".

TRIBUNAL TITULAR

- 1- SEGGIARO, Carlos Alberto
- 2- BUCCIARELLI, Silvia B.
- 3- ASIS, Inés

TRIBUNAL SUPLENTE

- 1 - PAPATERRA, Fernando

De la lectura de la Resolución de Dirección N° 071/2003 se desprende que el Sr. Director se vio en la necesidad de hacer uso de las facultades otorgadas por el art. 28 inc K del Estatuto General de esta Universidad por las siguientes consideraciones:

"Que la Resolución de Consejo Directivo N° 015/2002 (Reglamento de Ayudante Alumno), ANEXO I, en su Art. 13º establece el procedimiento que deberá cumplimentar la Secretaría Académica de este Instituto A. P. a los fines de la conformación del Tribunal Evaluador respectivo; otorgando, al Honorable Consejo Directivo de este Instituto A. P., la facultad de su designación definitiva."

"Que surge de la lectura del Expediente referido en VISTO (N° 3777/03 Anexo 02), que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma del procedimiento de conformación de los Tribunales Evaluadores que se establece en el artículo 13º de la Resolución mencionada en el punto anterior."



"La sencillez
es el signo de la verdad"

"Que fruto de ello, y a los fines de su designación definitiva, la Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, emitió Disposición N° 045/2003 mediante la cual se eleva al Consejo Directivo de este Instituto A. P. la nómina de profesores que se encuentran en condiciones de integrar el Tribunal Evaluador en el área referida en VISTO (Doctrinas Económicas II)."

"Que, además de elevar la conformación del tribunal Evaluador, la Secretaría Académica establece el día martes 27 de mayo de 2003, a las 14hs. se llevará a cabo la substanciación del referido concurso."

"Que la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo se prevé para el día 22 de mayo del corriente año de tal manera que no se podría dar cumplimiento a los plazos establecidos en la reglamentación vigente a los fines de la publicación del Tribunal Evaluador y fecha y hora de substanciación del concurso (Anexo I, Resolución de Consejo Directivo 015/2002, artículos 15 y 16, respectivamente)"

"Que atento a que el Reglamento de Concurso Ayudante Alumno no establece los plazos en los cuales se deberán comunicar a los postulantes al llamado a concurso, el tema sobre el cual deberá versar su clase de oposición."

"Que el Reglamento de Ayudante Alumno del Instituto A.P. de Ciencias Humanas (Anexo I, Res C.D. I.A.P.C.H. N° 113/2000), en su art. 22 fija un plazo "no menor a cinco días" para informar el tema a los aspirantes."

"Que el art. 14 del Reglamento de Concurso Para Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes (Anexo II Resolución 290/98), establece comunicar el tema en : "un plazo no mayor a los cinco días anteriores a la presentación de la exposición."

"Que en base a las dos reglamentaciones antes citadas esta Dirección ha resuelto adoptar como criterio comunicar el tema de la clase de oposición con cinco días de anticipación a la fecha de substanciación."

"Que este último plazo no podría cumplirse si se debe esperar a la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo."

Finalizada la lectura de la mencionada Resolución y previa deliberación entre los Sres. Consejeros se somete a votación la conformación del Tribunal Designado por el Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad**. -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5° del 0. D.: "Tratamiento Disposición de Secretaría Académica N° 044/2003: Tribunal Concurso Ayudante Alumno, Asignatura: "Introducción a la Ciencia Política".

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de la Disposición de Secretaría Académica en tratamiento mediante la cual se propone la siguiente conformación de Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de antecedentes y clase de oposición de los inscriptos al Llamado a Concurso de Ayudante Alumno para la Asignatura "Introducción a la Ciencia Política":

TRIBUNAL TITULAR

- 1- Bonetto, María Susana
- 2- Barberis, Omar Eduardo
- 3- Montes, Marcelo Omar

TRIBUNAL SUPLENTE

- 1- Barros. Sebastián



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Finalizada la lectura de la Disposición en tratamiento y previa deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la conformación del tribunal propuesto resultando **aprobado por unanimidad.** -----

A continuación se trata el punto 7º del orden del día: "Tratamiento de solicitud de Auspicio de "XI Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial"

El Sr. Director procede a la lectura de la nota de fecha 27 de marzo de 2003, remitida a este Cuerpo por el Consejo Directivo de la UNVM.

La nota en tratamiento, suscripta por los Sres. José M. RODRIGUEZ PARDINA en calidad de Presidente de FRESPASA (Fundación para el Estudio de la Empresa) y el Sr. Francisco JUNYENT BAS en calidad de Director del Dto. De Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la UNC, mediante el cual solicitan se otorgue AUSPICO ACADÉMICO para la realización de las "XI JORNADAS NACIONALES DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL" a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2003, en la localidad de Tanti, Provincia de Córdoba.

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que esta nota fue sometida a tratamiento en el punto 7º del orden del día de la Sesión Ordinaria de Consejo Superior de esta Universidad, en dicha oportunidad se dio lectura al Despacho de Comisión de Enseñanza mediante el cual aconsejan al Consejo Superior que el Auspicio solicitado debe ser girado al Instituto A. P. de Ciencias Sociales, para que su Director le dé el trámite que estime corresponder.

Por lo expuesto, el Sr. Director resolvió presentar la solicitud de auspicio a este Cuerpo a los fines resuelva de manera definitiva.

Finalizada la exposición del Sr. Director y previa deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA mociona aprobar la solicitud de auspicio.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 8º del O. D.: "Tratamiento Disposición de Secretaría Académica N° 050/2003: Tribunal Concurso Ayudante Alumno, Asignatura: "Análisis Macroeconómico".

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición en tratamiento mediante la cual se eleva la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos para la Asignatura: "Análisis Macroeconómico"

TRIBUNAL TITULAR

- 1- BRESSAN, Juan Carlos
- 2- BUCCIARELLI, Silvia
- 3- HARARI, Elías Eduardo

TRIBUNAL TITULAR

- 1- PODESTÁ, Ricardo A.

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -----



"La sencillez
es el signo de la verdad"

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 9º del orden del día: "Tratamiento Disposición de Secretaría Académica N° 046/2003: Tribunal Concurso Ayudante Alumno, Asignatura: "Sociología Sistemática II"

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición en tratamiento mediante la cual se eleva la siguiente conformación del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso de Ayudantes Alumnos para la Asignatura: "Análisis Macroeconómico"

TRIBUNAL TITULAR

- 1- SCARPARO, José Luis
- 2- SOBRINO, Encarnación
- 3- CARACCIOLO, Ada Beatriz

TRIBUNAL SUPLENTE

- 1- SCARPONETTI, Patricia E.

Finalizada la lectura de la referida Disposición, el Sr. Director mociona la aprobación del Tribunal propuesto.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad**. -----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 10º del O. D.: "Tratamiento Nota remitida desde el Consejo Superior, presentada por los Consejeros Alumnos de ese Cuerpo – Damián TRUCCONE y Esteba OLIVA - mediante la cual se solicita la designación del Profesor Pablo POZZI"

El Sr. Director procede a la lectura de la nota en tratamiento, la cual fuera presentada en primera instancia ante el Consejo Superior, y se transcribe a continuación:

"Nos dijimos al los Señores Consejeros con motivo de solicitarle por su intermedio, y ante la eventual vacante que se produciría en el espacio curricular de Historia, se sugiera al Consejo Directivo correspondiente, que evalúe la posibilidad de reincorporación del Prof. Pablo Pozzi.

Este acto se funda ante el pedido de un grupo de alumnos pertenecientes a los Institutos de Ciencias Sociales y Humanas a sus Centro de Estudiantes.

También es loable destacar que dicha requisitoria fue formulada a principios del año 2002, por parte del CES, por algunos docentes del área, entre otros; como consta en el despacho de la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, puesta en el orden del día con fecha 07/08/2002.

Que el elemento accidental contractual planteado por el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico de Ciencias Humanas, en los informes presentados ante la comisión anteriormente aludida, estarían por desaparecer, la cual permitiría dicha reincorporación.

Asimismo y ante la intención supuesta del Consejo respectivo de aumentar la dedicación a algunos docentes para cubrir dicha vacante, deja en evidencia que el problema presupuestario no sería un escollo para la reincorporación del Prof. indicado, como fue citado en los informes respectivos.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

"La sencillez
es el signo de la verdad"

Por otro lado y como lo establece el estatuto de la UNVM en su artículo 23 inc. h que corresponde a los Conj. Directivos en "Aprobar por el voto de los dos tercios del total de los miembros con derecho a voto, mediante resolución fundada, la designación de docentes interinos y de Ayudantes Alumnos." Cuestión estas, que se allá fuera de discusión. De la misma forma que reconocemos esta prerrogativa a los Consejos Directivos, también debemos sostener que en ningún punto del estatuto vigente dice que el consejo superior de la Universidad Nacional de Villa María no pueda invitar al Consejo Directivo correspondiente y; por la vía de excepción; a tener en cuenta a alguna persona para cubrir alguna vacante de interino, por sus meritos académicos y personales."

Finalizada la lectura de la nota de referencia, el Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que en oportunidad de su tratamiento en el punto 12º del orden del día de Sesión Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2003, se resolvió remitir la misma a los Consejos Directivos de los Institutos Académicos de Ciencias Humanas y Ciencias Sociales a fin que tengan presente lo expresado en el primer párrafo de la mencionada nota, con la única salvedad que, en el lugar donde dice "reincorporación del Prof. Pablo Pozzi" debe entenderse "designación del Prof. Pablo Pozzi".

Acto seguido el Sr. Director manifiesta que "la eventual vacante que se produciría en el espacio curricular de Historia" a la que hace referencia la nota en tratamiento se debe a la solicitud de disminución de dedicación interina del Profesor Pablo Vagliente la cual fuera tratada y aprobada por este Cuerpo en la Sesión Ordinaria próxima pasada de fecha 22 de mayo de 2003.

Con relación al pedido concreto, consta en Acta N° 075/2003 que en oportunidad de tratarse la disminución de dedicación, el Sr. Director manifestó que la solicitud del docente no dejaba de acarrear inconvenientes en el dictado de las asignaturas que éste tenía a su cargo ya que con una dedicación simple, el docente sólo se desempeñaría en el Espacio Curricular "Historia Social y Económica Latinoamericana" que se desarrolla en la Extensión Áulica Pilar y dejaría el dictado del mismo en la sede de Villa María conjuntamente con el Espacio Curricular "Historia Moderna y Contemporánea".

Por ello, el Sr. Director se contactó con la responsable del área de Historia, Prof. Ana CANDELARESSI, quien a la fecha de la pasada Sesión de Consejo Directivo, no le había confirmado a quién propondría como reemplazante del profesor VAGLIENTE, pero sí le había dejado entrever que este hecho podría implicar una solicitud de aumento de cargo y/o dedicación para el mismo.

Al día de la fecha, continúa exponiendo el Sr. Director, la profesora CANDELARESSI ha presentado nota de fecha 09 de mayo de 2003, mediante la cual solicita el aumento de cargo y dedicación de los Profesores Laura GILI y Rubén JAIME para el dictado de los espacios curriculares "Historia Social y económica Latinoamericana" e "Historia Argentina", respectivamente.

Ante la presentación formulada por la docente, esta Dirección remitió la misma al Instituto A. P. de Ciencias Humanas solicitando el aumento de dedicación (no de cargo) para los docentes referidos debiendo imputarse a este Instituto A. P. la erogación que implique la diferencia de haberes.

Atento a la necesidad imperiosa de contar con docentes que continúen con el dictado de los espacios curriculares que estaban a cargo del Profesor VAGLIENTE y a que la



La sencillez
es el signo de la verdad

Sesión Ordinaria

Consejo Directivo I. A. P. Ciencias Sociales

próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Humanas se llevará a cabo el próximo 02 de julio de 2003, la Directora del Instituto A. P. de Ciencias Humanas se ha comprometido a emitir una Resolución aprobando ad-referendum de su Consejo Directivo el aumento de dedicación solicitado.

Por todo lo expuesto, el Sr. Director mociona desestimar la solicitud presentada de designación interina del Profesor Pablo POZZI.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad**.

Finalizado el tratamiento de los puntos del orden del día previsto para el día de la fecha y antes de dar por finalizada la presente sesión, los Sres. Consejeros proponen incorporar a la Resolución de Consejo Directivo N° 015/2002 "Reglamento de Concurso Ayudante Alumno" el plazo de notificación del tema de oposición a los postulantes.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resuelve por unanimidad MODIFICAR el artículo 17° del Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales N° 015/2003 (Reglamento Concurso Ayudante Alumno) el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

*"La Secretaria Académica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales remitirá a los miembros del Tribunal Evaluador copia del programa oficial de la asignatura objeto del concurso y estos deberán elegir un (1) tema cada uno para realizar el sorteo correspondiente. El mismo consistirá en lo siguiente: se le asignará un número del uno (1) al tres (3) a cada tema propuesto por el tribunal; se colocarán tres (3) bolillas con dichos números y la bolilla extraída determinará el tema a exponer por el aspirante. **El tema que resultare sorteado deberá ser notificado a los postulantes cinco (5) días antes de la fecha establecida para la sustanciación del concurso**".*

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CINCUENTA MINUTOS Y NO HABIENDO MAS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.


Lto. Dante La Rocca Martín
DIRECTOR
Instituto Académico - Pedagógico
de Ciencias Sociales U.N.V.M.

